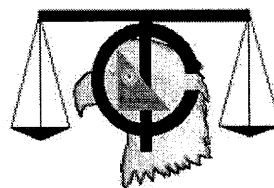
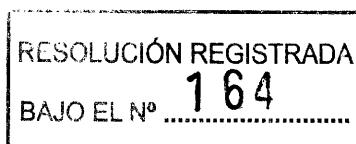




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - VL N° 110/2018, caratulado: "S/SEMINARIO DE OBRAS PÚBLICAS 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar capacitación y actualización de la normativa sobre Obra Pública a los agentes del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Nota Interna N° 1099/2018, Letra: TCP - VL (v. f. 1) el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, informa a los señores Vocales C.P. Diego Martín PASCUAS y CPN Hugo Sebastián PANI, la propuesta acercada desde el Estudio YMAZ Abogados SRL respecto del dictado de un seminario sobre la normativa relativa a las Leyes Nacionales N° 13064 (Obra Pública), N° 27328 (Contratación Público-Privada), N° 27401 (Responsabilidad Penal Empresaria) y su aplicación en el ámbito provincial, para el personal dependiente de este Organismo, ello en función de las competencias propias que tiene este Tribunal en materia de control de fondos públicos.

Que a foja 2, se acompaña presupuesto para el Seminario de Obra Pública 2018, el que se llevará a cabo durante los días 10, 11, 24 y 25 de agosto del corrientes, en la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 4/18, se adjunta copia de los *currículum vitae* de los profesionales que desarrollarán el dictado del seminario, los doctores Esteban R. YMAZ COSSIO, Esteban M. YMAZ VIDELA, Beltrán GOROSTEGUI y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Sebastián SAL, de los cuales resulta acreditada la trayectoria y especialización en la materia.

Que mediante Nota Interna N° 1178/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja 21, la Dirección de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar los gastos que resulten necesarios para el desarrollo del seminario, incluyendo a tal fin, los gastos en concepto de honorarios profesionales, traslados aéreos, alojamiento para los cuatro disertantes, alquiler de un salón con servicio de catering incluido para 80 personas, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir.

Que en la nota mencionada precedentemente, la Dirección de Administración informa que el gasto estimado por alojamiento y alquiler de salón para eventos con servicio de catering incluido, asciende a la suma de \$ 70.000 (setenta mil pesos) y \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos), respectivamente, totalizando un gasto estimado de \$ 158.000 (ciento cincuenta y ocho mil pesos).

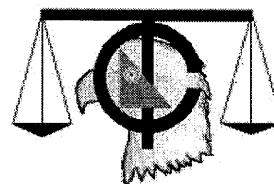
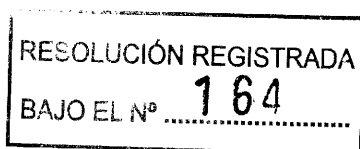
Que por lo expuesto resulta procedente autorizar la contratación directa de los servicios del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario citado, por la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), según cotización obrante a foja 2.

Que se considera propicio disponer que por Presidencia de este Tribunal se tramiten las contrataciones de alquiler de un salón con servicio de catering incluido y del alojamiento; y que el resto de los gastos derivados de la presente capacitación, referidos a pasajes aéreos, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios, sean afrontados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 incisos k) y l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para llevar adelante la capacitación del personal de este Organismo sobre el Seminario de Obra Pública 2018, el cual se desarrollará durante los días 10, 11, 24 y 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de \$ 158.000 (ciento cincuenta y ocho mil pesos), en concepto de alojamiento y alquiler de un salón para eventos con servicio de catering incluido. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa de los servicios profesionales del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario citado precedentemente, por la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el llamado a contratación directa para el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido para el seminario citado en el artículo 1° y el servicio de alojamiento para los 4 disertantes, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo

normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

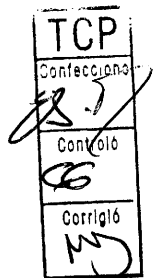
ARTÍCULO 4°.- Afrontar mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios para el desarrollo del seminario.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.500 y 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

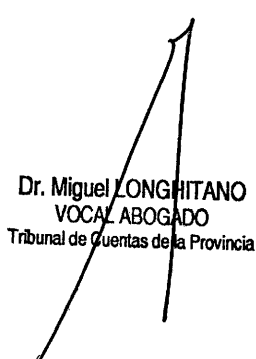
ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones para la continuidad del trámite.

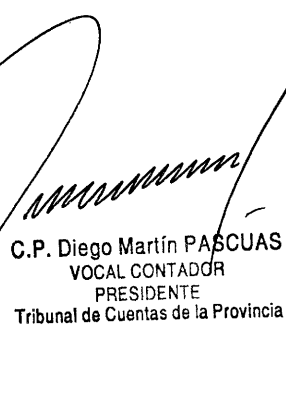
ARTÍCULO 7°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 164 /2018.




SPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia